

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E2-2018	REQUISICIÓN: DA 004-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN-NAS) Y RESPALDO DE INFORMACION"	

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 05 de Enero de 2018, en la sala Palenque, ubicada en: Av. Insurgentes Sur No. 810, cuarto piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo, motivo de esta Licitación, de conformidad con los artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 7.4 y 15 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el C. Mario Espinosa Cruz, servidor público designado por la contratante mediante oficio No. VQZ.DGAA.0718/17.

El presidente del evento, C. Mario Espinosa Cruz, Subdirector de Recursos Materiales, señaló que se hizo del conocimiento en la Junta de Aclaraciones, celebrada el 28 de diciembre del 2017, el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el día 20 de agosto de 2015; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; así como los alcances de lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en vigor a partir del 19 de julio de 2017.

En ese sentido, el Presidente del evento, preguntó a los presentes si han tenido contacto con algún licitante a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el presente acto, sin considerar las aclaraciones a la convocatoria, a lo que respondieron no tener ninguno.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E2-2018	REQUISICIÓN: DA 004-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN-NAS) Y RESPALDO DE INFORMACION"	

Se hace de conocimiento a los asistentes al presente acto que mediante oficio VQZ.DGARMSG.0305/17, se hizo la invitación a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, quien no asistió.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de conformidad con la evaluación realizada por la Jefatura de Departamento de Redes y Telecomunicaciones, mediante tarjeta DGATIC.SAT.001.18 de fecha 5 de enero de 2018 (ANEXO 1), la cual forma parte integrante de esta Acta por lo que deberá ser rubricada por los asistentes. Dicha evaluación se indica a continuación:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (4 CRITERIOS)	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL	DICTAMEN
GNR APOYO ESTRATEGICO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	57%	40%	97%	ADJUDICADO
OPENSYS TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA	56%	39.68%	95.68%	NO ADJUDICADO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E2-2018	REQUISICIÓN: DA 004-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN-NAS) Y RESPALDO DE INFORMACION"	

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la Ley se **ADJUDICA** al licitante **GNR APOYO ESTRATEGICO S.A. DE C.V.**, la **PARTIDA ÚNICA**, toda vez que ofrece las mejores condiciones para el **CONEVAL**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y haber obtenido el mayor número de puntos porcentuales en esta Licitación, para el "**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN-NAS) Y RESPALDO DE INFORMACION**".

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el presente Fallo surte efectos de notificación formal para el licitante **GNR APOYO ESTRATEGICO S.A. DE C.V.**, en virtud de haber cumplido con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en esta Licitación, por lo tanto, queda obligado a prestar el servicio en estricto apego a su propuesta técnica y económica presentada, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y cuerpo de la Convocatoria de Licitación.

Para la formalización del contrato **GNR APOYO ESTRATEGICO S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación requerida y firma del mismo, de conformidad con el numeral 13 de la Convocatoria de Licitación.

Además deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral 12 de la Convocatoria de Licitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la Ley y en el numeral 19 de la Convocatoria de Licitación.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E2-2018	REQUISICIÓN: DA 004-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN-NAS) Y RESPALDO DE INFORMACION"	

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde la presente acta en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.coneval.org.mx. Asimismo, se pone a disposición del licitante copia de esta Acta en: Av. Insurgentes Sur, No. 810, cuarto piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por concluido el acto siendo las 17:25 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron.

Esta Acta consta de 5 (CINCO) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL CONEVAL

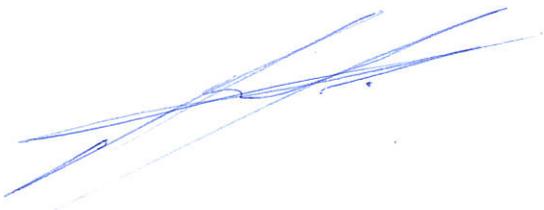
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mario Espinosa Cruz	Subdirección de Recursos Materiales	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E2-2018	REQUISICIÓN: DA 004-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN-NAS) Y RESPALDO DE INFORMACION"	

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Carlos Alberto Velázquez Jiménez	Departamento de Redes y Telecomunicaciones	
Luz María Vargas Román	Departamento de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Oscar Becerril Garduño	



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E2-2018	REQUISICIÓN: DA 004-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN-NAS) Y RESPALDO DE INFORMACION"	

ANEXO 1

www.coneval.org.mx

Dirección General Adjunta de Tecnologías
de Información y Comunicaciones
Subdirección de Arquitectura Tecnológica
Tarjeta No. DGATIC.SAT.001.18
Ciudad de México a 05 de Enero de 2018

PARA: **MARIO ESPINOZA CRUZ**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

DE: **CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ JIMENEZ**
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES.

Por este conducto le hago llegar el resultado de la evaluación técnica (anexo), realizada bajo el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de la Función Pública, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-020VQZ001-E2-2018 para la contratación del "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN-NAS) Y RESPALDO DE INFORMACION".

Cabe mencionar que se utilizaron las propuestas técnicas, económicas, currículos y cartas, que fueron entregadas de forma electrónica por su Dirección para realizar dicha evaluación, presentadas por los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL
GNR APOYO ESTRATEGICO S.A. DE C.V.
OPENSYS TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Lic. Héctor Omar Rodríguez Novoa. Director General Adjunto de Tecnologías de la Información y Comunicaciones CONEVAL, Presente

EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación de la calidad de la Propuesta Técnica
Convocatoria Numero LA-020VQZ001-E2-2018

Para la contratación del “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN – NAS) Y RESPALDO DE INFORMACIÓN”,

A cada uno de los sub rubros se le asignará un valor numérico de puntos o porcentajes cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte (60%) y la propuesta económica (40%), será igual al 100%, acorde al artículo Décimo de la sección IV de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Rubros y Sub rubros de Evaluación de la calidad de la Propuesta Técnica:

RUBROS	PUNTAJE	LICITANTES	
		1. GNR	2. Opensys
I. Capacidad del licitante	24%	21%	20%
a. El licitante deberá presentar una carta original del fabricante, donde certifique que el licitante es un proveedor certificado para la venta de los equipos de la solución ofertada.	2 %	2 %	2 %
b. El licitante deberá presentar cartas en las que el fabricante de hardware se obliga a respaldar solidariamente en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los componentes objeto de la presente licitación.	2 %	2 %	2 %
c. El licitante deberá presentar el acuerdo de subcontratación de servicios profesionales celebrado con el fabricante.	2 %	2 %	2 %
d. El licitante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador deberá ser quien otorgue los servicios administrados y profesionales, así como lo referente a instalaciones y puesta en marcha de los productos licitados.	2 %	2 %	2 %
e. El Licitante deberá presentar cartas en la que el fabricante o mayorista de (hardware y software) se obliga a respaldar solidariamente en el tiempo de entrega y plazo de garantía los componentes objeto de la presente licitación.	2 %	2 %	2 %
f. El licitante cuenta con al menos dos especialistas/implementadores certificados por el fabricante del software de respaldos ofertado, así mismo deberá presentar las certificaciones que lo corroboren.	2 %	2 %	2 %
g. El licitante cuenta con al menos dos especialistas/implementador certificado por el fabricante del hardware de respaldos propuesto, así mismo deberá presentar las certificaciones que lo corroboren.	2 %	1 %	1 %
h. El licitante cuenta con al menos dos especialistas/implementadores certificados por el fabricante en el hardware de almacenamiento ofertado, así mismo deberán presentar las certificaciones que lo corroboren.	2 %	2 %	2 %

i. El licitante cuenta con al menos dos especialistas/implementadores certificados por el fabricante de la solución de respaldo ofertado, así mismo deberán presentar las certificaciones que lo corroboren.	2 %	2 %	1 %
j. El licitante cuenta con al menos un arquitecto certificado por el fabricante en el equipo de almacenamiento ofertado, así mismo deberán presentar la certificación que lo corrobore.	2 %	2 %	2 %
k. El licitante deberá contar con al menos una certificación de VMWare Certified Professional 6 Data Center Virtualization así mismo deberán presentar la documentación que lo corrobore.	2 %	2 %	2 %
l. Participación de discapacitados	0.5 %	0.0 %	0.0 %
m. Participación de MIPYMES.	0.5 %	0.0 %	0.0 %
n. Políticas y prácticas de igualdad de género	1 %	0.0 %	0.0 %
II. Experiencia y especialidad del licitante	16%	16 %	16 %
a) Experiencia Experiencia del licitante en la prestación de servicios acreditada con contratos o pedidos			
El LICITANTE deberá comprobar mediante currículum que cuenta con la experiencia mínima de 1 año en servicios de almacenamiento masivo (SAN – NAS) y respaldo de información	4%	4 %	4 %
b) Especialidad	12%		
Un contrato	4%		
Dos contratos	8%		
Tres contratos	12%	12 %	12 %
III. Propuesta de trabajo del licitante	10%	10 %	10 %
a) Metodología para la prestación del servicio En el caso de no presentar no se le otorgaran puntos.	3%	3 %	3 %
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante En el caso de no presentar no se le otorgaran puntos	4%	4 %	4 %
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, y detalla su participación en las actividades el proyecto. En el caso de no presentar no se le otorgaran puntos.	3%	3 %	3 %
IV. Cumplimiento de contratos del licitante	10%	10 %	10 %
Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener 3 contratos cumplidos satisfactoriamente de acuerdo con el rubro de especialidad en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El licitante deberá demostrar mediante 3 cartas de entera satisfacción y/o liberación similares o iguales al proyecto en mención, contratos y/o liberación de garantías en donde se demuestre el correcto y puntual cumplimiento de los contratos en los cuales se acreditan la experiencia del mismo en proyectos similares			
Un contrato cumplido	3%		
Dos contratos cumplidos	6%		
Tres contratos cumplidos	10%	10 %	10 %

Total, X criterios	60%	57%	56%
Propuesta económica	40%	40%	39.68%
Total	100%	97%	95.68%

Licitantes:

1. GNR Apoyo Estratégico S.A. de C.V.
2. Opensys Technologies de México, S.A. de C.V.

La propuesta de la empresa **GNR Apoyo Estratégico S.A. de C.V.** se considera solvente ya que su evaluación técnica está dentro del rango estipulado, acorde al artículo Décimo de la sección IV de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, por tanto, esta propuesta se considera susceptible a ser evaluada económicamente.

La propuesta de la empresa **Opensys Technologies de México, S.A. de C.V.** se considera solvente ya que su evaluación técnica está dentro del rango estipulado, acorde al artículo Décimo de la sección IV de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, por tanto, esta propuesta se considera susceptible a ser evaluada económicamente.

Estas propuestas fueron evaluadas de conformidad con lo previsto en el numeral 15 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, de la convocatoria de la presente licitación.

X
M.
↓